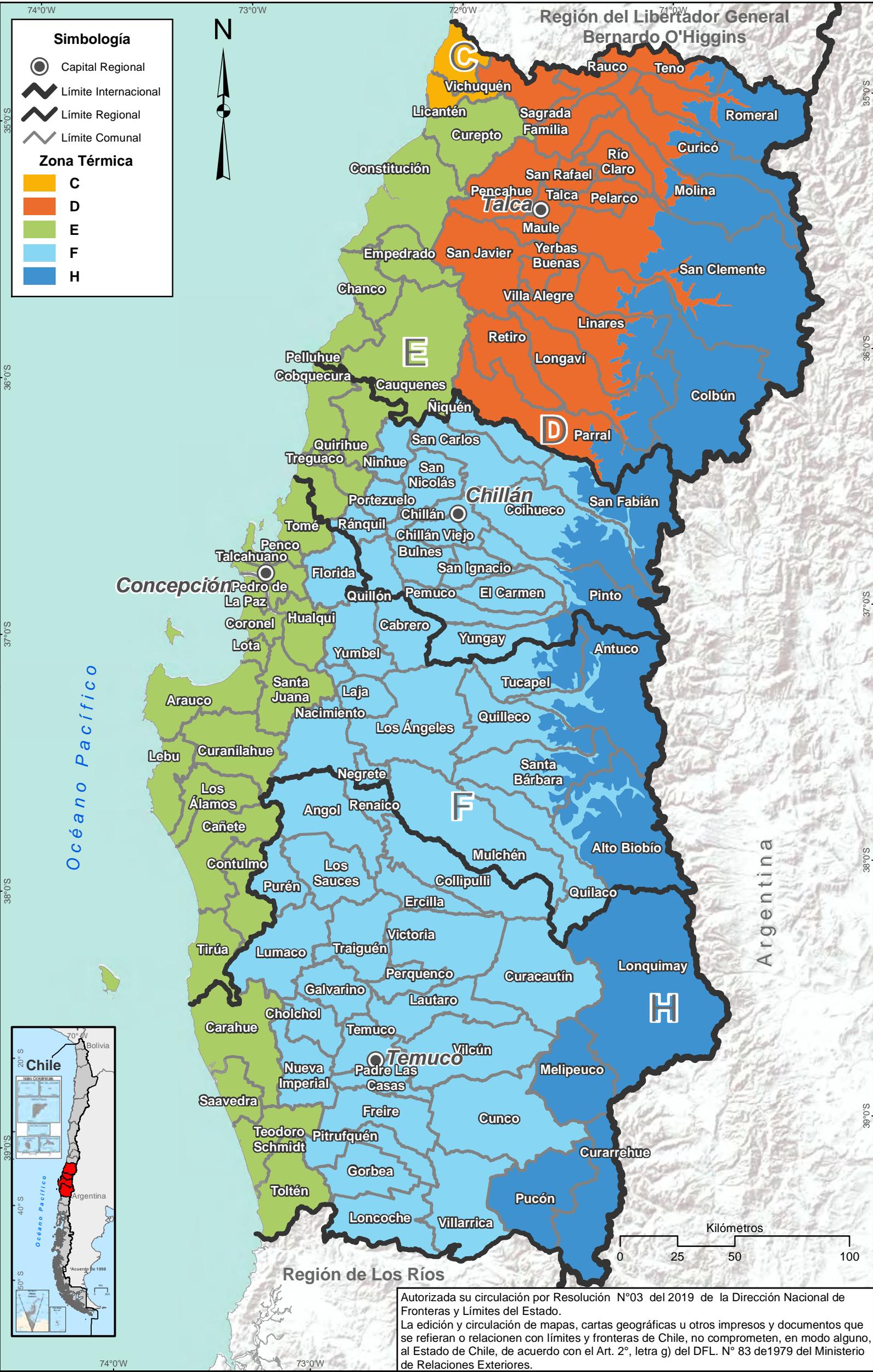


MAULE, ÑUBLE,  
BIOBÍO,  
ARAUCANÍA

# ZONA CENTRO SUR



Autorizada su circulación por Resolución N°03 del 2019 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.  
La edición y circulación de mapas, cartas geográficas u otros impresos y documentos que se refieran o relacionen con límites y fronteras de Chile, no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2°, letra g) del DFL. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.